



TRANSCRIPCIÓN  
En fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1832 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 24 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, más cuatro expedientes;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0638-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2017, se resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL;

Que mediante el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL, de fecha 28.FEB.2017, se APROBÓ las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma,

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 065-2017-UNHEVAL-F. PSIC-D, del 31.MAR.2017, remite la Resolución N° 055-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 06.ABR.2017, que resolvió PROPONER el contrato de los profesionales ganadores del Concurso para la Escuela Profesional de Psicología, cuyos datos figuran en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 27.ABR.2017, tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución N° 055-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 06.ABR.2017, por la Facultad de Psicología, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Psicología, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, señores:

1. Mg. Ana María Victorio Valderrama, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 57.0 puntos, para los cursos de Psicología de la Excepcionalidad, Psicología General, Neuropsicología.
2. Mg. Loty Vergara Vasquez, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 72.4 puntos, para los cursos de Psicoprofilaxis, Psicología Jurídica, Métodos y Técnicas de Estudio Universitario.

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 220-2017-UNHEVAL-OPyP-/D, de fecha 19.MAY.2017, remite a la Secretaria General el Informe N° 0180-2017-OPyP-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, manifestando que habiendo revisado los documentos del presente caso, existe la disponibilidad y certificación presupuestal, para el contrato del personal docente para el Primer Semestre Académico 2017; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, precisando que la Escuela Profesional, modalidad y periodo de contrato se encuentra detallado en el cuadro que adjunta y, copia del Acta de la reunión realizada en la Dirección General de Administración;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 516-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución N° 055-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 06.ABR.2017, por la *Facultad de Psicología*, a partir del 10.ABR.2017 al 31.JUL.2017, para la EP de Psicología, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios señores:



Handwritten signature of the General Secretary

Handwritten signature of the Rector





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 1832-2017-UNHEVAL.

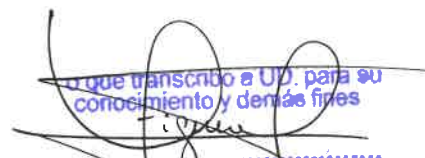
- 2 -

- a. Mg. Ana María Victorio Valderrama, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 57.0 puntos, para los cursos de Psicología de la Excepcionalidad, Psicología General, Neuropsicología.
  - b. Mg. Loty Vergara Vasquez, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 72.4 puntos, para los cursos de Psicoprofilaxis, Psicología Jurídica, Métodos y Técnicas de Estudio Universitario.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Ricardo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

  
lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad-  
VRInv  
AL-OCI  
Transparencia  
FPSIC  
DACAD-  
JPAAD  
DCPYP  
JPPTO-  
JPLAN  
JRAC  
DIGA  
RRHH-  
UEC-File  
UR-OC-OT  
Interesados  
Archivo